



BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma

AÑO LXVI. 28 DE OCTUBRE DE 1925 Núm. XV.

SUMARIO: Circular del Rvdo. Prelado rogando se hagan funerales por los muertos en la Campaña de Africa.—Id. sobre el Día de Difuntos.—Provisorato y Vicaría General: Edicto.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Ordenes Generales.—Admon. de Capellanías: Edicto.—De L' Osservatore Romano: Aviso sobre Biblias protestantes.—Id. sobre el Sacerdote Policarpo Scagliarini.—Tercera Peregrinación del Magisterio Español a Roma.—Colectas: Para el Romano Pontífice; para las Misiones y para la Buena Prensa.—Bibliografía: Carta a un Sacerdote por el Emmo. Sr. Cardenal Vives y Tutó.—Necrología.



BURGO DE OSMA

IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMENEZ

1925

FRANQUEO CONCERTADO

MINISTERIO DE LA CULTURA





Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXVI. 28 DE OCTUBRE DE 1925. Núm. XV.

SUMARIO: Circular del Rvmo. Prelado rogando se hagan funerales por los muertos en la Campaña de Africa.—Id. sobre el Día de Difuntos.—Provisorato y Vicaría General: Edicto.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Ordenes Generales.—Admon. de Capellanías: Edicto.—De L' Osservatore Romano: Aviso sobre Biblias protestantes.—Id. sobre el Sacerdote Policarpo Scagliarini.—Tercera Peregrinación del Magisterio Español a Roma.—Colectas: Para el Romano Pontífice; para las Misiones y para la Buena Prensa.—Bibliografía: Carta a un Sacerdote por el Emmo. Sr. Cardenal Vives y Tutó.—Necrología.

Obispado de Osma

CIRCULAR

Rogando se hagan funerales por los muertos en la Campaña de Africa.

Vamos a entrar, Venerados Hermanos y Amados Hijos, en el mes de Noviembre, llamado por la piedad cristiana el mes de las ánimas benditas. Pronto el fúnebre tañido de las campanas avivará en nosotros el recuerdo de nuestros muertos queridos. Todos nos apresuramos a ofrecer sufragios por las almas de nuestros deudos y amigos; a llorar una vez más sobre las tumbas que, al abrirse, laceraron nuestro corazón.

Pero hay muchas tumbas que se han abierto coronando de laureles las sienes de la madre Patria: son las de nuestros soldados, las de aquellos aguerridos hermanos nuestros, que en los campos africanos han dado su vida por el honor de nuestra bandera.

En todos nuestros templos resuena diariamente la oración pidiendo al Dios de los Ejércitos nos conceda la victoria. Afortunadamente el Señor ha oído nuestras plegarias; insistamos en ellas para que, en su día, podamos entonar jubilosos, el himno de acción de gracias. Entretanto es tiempo oportuno para rogar por las almas de cuantos han contribuido al triunfo, quedando ellos tendidos en el campo de batalla.

Por eso Nós, aceptando gustosísimo la patriótica invitación que Nos ha dirigido la Junta Provincial de Socorros a los Soldados de Africa, que con tan laudable celo funciona en la ciudad de Soria, y secundando los deseos que Nos ha manifestado, a semejanza de lo que ya se hizo en Julio de 1922, rogamos encarecidamente al Ilmo. Cabildo Catedral, al Cabildo de la Insigne I. Colegial de Soria, a los Rvdos. señores Curas Párrocos y Encargados de Parroquias celebren el viernes, trece del próximo mes de Noviembre solemnes funerales en sufragio de los soldados fallecidos en la Campaña de Marruecos, invitando a las Autoridades y anunciándolo al pueblo, para, todos unidos, pedir por el eterno descanso de los que tan generosamente han derramado su sangre por la Patria.

El Señor les conceda a ellos los goces de la Gloria, y a nosotros el fin de la guerra y la paz que tanto ansiamos. Renovemos a este fin el fervor de nuestras oraciones, y al rezar en el próximo mes por nuestros difuntos, acordémonos de que también nosotros habremos de necesitar de los sufragios de nuestros hermanos supervivientes, después de nuestra muerte, y para obtenerla en gracia de Dios acomodemos nuestra vida y constumbres a los mandamientos divinos, frecuentando

los sacramentos y viviendo apercebidos, a fin de que nuestra última hora no nos sorprenda en pecado, sino colmados de méritos y virtudes.

Burgo de Osma, 19 de Octubre de 1925.

† EL OBISPO

CIRCULAR

SOBRE EL DÍA DE DIFUNTOS

Recordamos a Nuestros amadísimos Curas Párrocos, Ecónomos y Encargados de Iglesias en la Diócesis, la gracia concedida por Su Santidad, Pío X, en favor de las benditas almas del Purgatorio, gracia que ha merecido el nombre de «Porciúncula de Difuntos»: Por ella se otorga *Indulgencia Plenaria*, aplicable sólo a los Difuntos, y pueden ganarla *toties quoties*, previa confesión y comunión, cuantos visitaren alguna Iglesia u oratorio público o semipúblico el día 2 de noviembre orando según la intención del Romano Pontífice, pudiendo hacerse las visitas desde el mediodía del día 1.º de noviembre hasta la media noche del día 2 de dicho mes, según lo dispone el cánón 923.

Anuncie Nuestro piadoso Clero a sus feligreses estas gracias especiales, moviéndoles a lucrarlas con santo fervor en beneficio de las almas detenidas en el lugar de expiación y que esperan confiadas en el auxilio, oraciones y sufragios de cuantos formamos la Iglesia militante.

Burgo de Osma, 24 de Octubre de 1925.

† EL OBISPO.

Provisorato y Vicaría General

Edicto

Teniendo proyectado contraer matrimonio canónico D. Ambrosio Moreno y Moreno, soltero, de 25 años de edad, natural de Camparañón y residente en Peroniel, de esta Diócesis, hijo legítimo de D. José y Doña Paula, con Doña Brígida Tierno Gómez, residente en Aldealpozo, de esta misma diócesis, para lo cual necesita el contrayente el consejo paterno, e ignorándose el paradero del padre del mismo, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de DIEZ DÍAS, a contar desde la fecha de publicación de este Edicto en el *Boletín oficial* de la diócesis, comparezca a prestársele en la inteligencia de que, si no lo hiciere, pasado el plazo señalado, se procederá a lo que en derecho corresponda.

Burgo de Osma, 25 de Octubre de 1925.

El Provisor y Vicario General,
DR. JUAN GÓMEZ DELGADO.

Secretaría de Cámara y Gobierno

ÓRDENES GENERALES

Su Señoría Ilma. y Rvdma. el Obispo mi Señor, ha determinado, con el auxilio de Dios, conferir Órdenes generales, mayores y menores, el día 19 del próximo mes de diciembre, Témporas de Adviento.

Los que aspiren a recibirlas presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del 1.º de diciembre, las solicitudes y demás documentos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Título XII, parte 3.ª de las Sino-
dales del Obispado, y a lo ordenado en el vigente Código de Derecho Canónico.

Los exámenes se verificarán el día 9 de diciembre y los que fueren aprobados entrarán a practicar Ejercicios espirituales oportunamente en el lugar y día que se les designe.

Burgo de Osma, 21 de octubre de 1925.

Dr. Manuel Requejo Pérez,

Maestrescuela-Scio,

EDICTO

D. SINFORIANO DE LA CANTOLLA, DELEGADO GENERAL DE CAPELLANÍAS DEL OBISPADO, ETC.,

Habiendo solicitado D. José Jiménez vecino de Soria, en nombre su esposa D.^a Marta Benito Morales, la conmutación de los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de Aldehuela de Periañez por Jorge Sanz y María García vacante hoy por defunción de su último capellán D. Bernardo Morales, por el presente cito, llamo y emplazo a los que se crean con derecho a ejercer el patronato activo de dicha capellanía y a los que, como descendientes de los fundadores, pudieran disfrutar el pasivo de la misma, para que, en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en los BOLETINES OFICIALES, comparezcan a ejercitar la acción que crean corresponderles, para lo cual deberán presentar los documentos siguientes: 1.º Fundación de la capellanía o certificado fehaciente de la misma; 2.º Arbol genealógico donde aparezca claramente el parentesco de los interesados con los fundadores y testimonio de las partidas de bautismo que lo demuestren; 3.º Certificación de la renta líquida que los bienes de la expresada capellanía hayan producido en el último quinquenio, y 4.º Documento justificativo del estado en que se halla el cumplimiento de las cargas eclesiásticas; con apercibimiento de que, transcurrido el plazo señalado, les para el perjuicio a que haya lugar a los que no se presentaren para hacer valer su derecho en la forma dicha, procediéndose por esta delegación a determinar lo que corresponda.

Dado en la Villa del Burgo de Osma, a 27 de Octubre de mil novecientos veinticinco.

Lic. Sinforiano de la Cantolla.

Un aviso de “L'Osservatore Romano”

Leemos en *L, Osservatore Romano* la siguiente nota oficiosa, que nos apresuramos a publicar en estas columnas para aviso de los reverendos señores Sacerdotes y demás personas piadosas, cuya caridad pudiera ser sorprendida:

«Sabemos que un sacerdote llamado Policarpo Scagliarmi, de la Archidiócesis de Esmira, se ha presentado en algunas diócesis y proyecta trasladarse a otras de Europa y América, exhibiendo documentos certificados y recomendaciones de autoridades eclesiásticas, con el fin de recoger recursos a favor de los católicos y de las Iglesias de la misma Archidiócesis.

De las informaciones recogidas sobre este asunto, resulta que el mencionado sacerdote no ha recibido de sus superiores eclesiásticos documento alguno, y mucho menos autorización alguna, sobre este cometido».

SOBRE BIBLIAS PROTESTANTES

En *L, Osservatore Romano* de 20-21 de Marzo último, leemos el siguiente «Aviso»:

«La Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, a la cual corresponde la defensa de la Fe, considera necesario reclamar la atención de los fieles acerca de lo dispuesto en el Canon 1399, número 1, del Código de Derecho Canónico, según el que las versiones, en cualquier lengua, de la Sagrada Escritura, hechas o publicadas por los no católicos, están prohibidas *ipso jure*. Caen, pues, bajo esta sanción las traducciones italianas de la Biblia de Juan Luzzi, pastor valdense, que van difundándose aun entre los católicos; las cuales, además de inficionadas de los acostumbrados prejuicios protestantes y racionalistas, tienden evidentemente a insinuar

la doctrina herética, de que las diversas comuniones cristianas, aunque separadas unas de otras y también de la Sede Apostólica Romana, deben ser tenidas, con igual derecho, como otras tantas ramas de la única verdadera Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo».

Bajo la misma sanción caen las traducciones españolas de Cipriano de Valera y Casiodoro de Reyna, ambos famosos calvinistas, las cuales además de inficionadas de los acostumbrados prejuicios protestantes y racionalistas, tienden a insinuar la doctrina herética de que las diversas comuniones cristianas, aunque separadas unas de otras y de la Sede Apostólica Romana, deben ser tenidas como ramas de la única verdadera Iglesia de Jesucristo. Pero aunque los traductores, que son los herejes, fueran buenos creyentes y aunque su versión no tuviera tacha alguna, todavía no podrían ser publicadas ni aceptadas por los católicos, si no llevan las notas debidas y la aprobación expresa de la Autoridad eclesiástica.

Periódicamente, suele dejarse caer en España una bandada de vendedores de Biblias protestantes.

Afortunadamente, son pocos los católicos que se dejan sorprender por estos nuevos mercaderes del templo y no aceptan ni pagan su averiada mercancía. Pero como no ha de faltar algún incauto, algún desconocedor de su deber o algún poco escrupuloso en cumplir los preceptos de nuestra Santa Madre la Iglesia, única poseedora de la verdad, conviene que a todos y a cada uno de ellos recordemos lo que son las Biblias protestantes y lo que acerca de ellas acaba de publicar recientemente la Suprema Congregación del Santo Oficio, confirmando lo que tantas y tantas veces tiene declarado la Iglesia por la autoridad altísima de sus Pontífices y sus Concilios.

El Concilio de Trento, en un decreto de la sesión IV, señaló cuáles eran los libros de la «Santa Biblia» que habían de recibirse como sagrados y canónicos, en to-

das sus partes; y anatematizó a los que no los recibiesen todos ellos como a tales.

Los protestantes suprimen en sus Biblias siete de estos libros, que son: el de «Tobías», el de la «Sabiduría» el «Eclesiástico», la «profecía de Baruc» y los dos de los «Macabeos». Es decir, que los protestantes, la «Sociedad Bíblica Británica y Extranjera», si tratan de vender sus Biblias, con las traducciones de Valera, como Biblias «completas» para los católicos, faltan a la verdad abiertamente. Porque esas Biblias no tienen los siete libros del Antiguo Testamento que acabamos de citar. Y son sin duda unos de los más hermosos y conmovedores libros de la Sagrada Escritura.

¿Como se conoce una Biblia?

Para poder distinguir una Biblia Católica de otra Protestante, los católicos deben servirse de estas señales:

Primera. Ver si lleva la aprobación de la Autoridad Eclesiástica competente. Esta aprobación suele ponerse al principio o al fin del tomo, o de la obra.

Segunda. Ver si lleva las correspondientes notas marginales o intercaladas en el texto, para las más clara y debida comprensión e interpretación del sagrado texto.

Tercera. Ver si tiene todos los «siete libros» que antes hemos citado y que ya hemos dicho que no aparecen en las Biblias protestantes.

Con estas señales es muy fácil distinguir las «Biblias» buenas, católicas, completas, de las Biblias malas, protestantes, incompletas, que ningún católico puede comprar, ni leer, ni retener sin especial permiso.

Por lo tanto: porque lo prohíbe taxativamente la Iglesia Nuestra Madre: porque esas Biblias protestantes son género averiado en cuanto no tienen notas aclaratorias, y mal medido en cuanto escatiman siete libros; porque sería hacer traición a nuestras convicciones y someternos a la propaganda extranjera y herética; no debemos

comprar, ni leer, ni conservar ejemplar alguno de las «Biblias» de la «Sociedad Bíblica Británica y Extranjera»

Debemos, sí, comprar, leer y propagar la lectura de las Biblias Católicas completas, porque como dice Su Santidad Pío XI: «no conocer el sagrado texto es no conocer a Cristo».

A propósito de propaganda protestante, hemos de llamar la atención de los católicos sobre una revista mensual intitulada *La Torre del Vigía*, editada en Madrid (Avenida Conde Peñalver, 18, 2.º, derecha (Gran Vía), que se reparte y envía con profusión. Contiene errores protestantes y no oculta sus propósitos de difundir estas doctrinas heréticas.

Estén, pues alerta los Rvdos. Sres. Curas Párrocos y encargados de la cura de almas y procuren prevenir a sus feligreses contra la divulgación de Biblias—o parte de ellas—en lengua vulgar y de opúsculos protestantes, cuya propaganda procuran hoy por todos los medios las sectas disidentes.

(Del Boletín Eclesiástico de Toledo)

Tercera Peregrinación Nacional del Magisterio Español a Roma

=(SEGUNDA DEL AÑO SANTO)=

**PUESTA BAJO EL PATROCINIO DE NUESTRA SEÑORA LA
SANTÍSIMA VIRGEN DEL PILAR**

**Organizada por la Congregación Mariana del Magisterio Valentino y
Presidida por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza,
DR. D. RIGOBERTO DOMÉNECH VALLS**

**Barcelona Livorno Roma Livorno Barcelona Del 20 al 30 de di-
ciembre. (Seis días completos en la Ciudad Eterna).**

AL MAGISTERIO EN GENERAL

El esfuerzo de la comisión organizadora para ofrecer aun a los Maestros de más modesto sueldo una

ocasión favorable de visitar este año la Ciudad Eterna, está ponderado sólo al considerar el reducido precio que ha señalado para la clase *Tercera*, a pesar del encarecimiento de la vida en Roma en aquella época: *Doscientas cincuenta pesetas, incluido todo gasto*, según el detalle que damos en otro lugar, o sea el más económico de cuantos se han anunciado en España.

Pero no basta esto al interés de los organizadores, todos ellos pertenecientes al Magisterio, ni al celo y paternal corazón del insigne Prelado que ha de presidir esta Peregrinación; y después de activas gestiones, en las que no se han regateado sacrificio ni molestia, se ha logrado asegurar, por medio providencial, la SUBVENCIÓN DEL BILLETE DE IDA Y VUELTA A BARCELONA (punto de embarque) a todos los maestros que se inscriban, cualquiera que sea la localidad de su residencia en la Península y Baleares. Los de Canarias tendrán esa subvención desde Cádiz o desde el puerto de su desembarco en nuestro litoral. Este valioso obsequio alcanza a todos los que se dedican a la noble tarea de la enseñanza, sean catedráticos, profesores, maestros oficiales o particulares y aun a los sacerdotes.

La Peregrinación, como se dice en la portada, es marítima, y se realizará en un buque de la Compañía Trasatlántica desde Barcelona a Livorno. De Livorno a Roma y regreso se irá en tren especial directo.

Sin embargo, si algunos Sres. maestros o maestras manifestasen por temor, aunque infundado, su deseo de realizar todo el viaje por ferrocarril y se reuniese número suficiente, se formaría una expedición aparte que, partiendo igualmente de Barcelona y visitando a la ida Génova y al regreso Niza y Mónaco, llegase a Roma el mismo día que la expedición marítima, permaneciendo también allí los seis días.

Esta Peregrinación del Magisterio será la última que irá a Roma en este AÑO SANTO (la organizada en Semana Santa fué la primera peregrinación española que

llegó a Italia) y los maestros españoles podrán presenciar cómodamente la extraordinaria solemnidad del CIERRE DE LA PUERTA SANTA.

Tanto por la exigencia natural de los hoteleros, dado el enorme concurso de gentes que habrá en Roma en aquellos días, como para alcanzar las facilidades de una buena organización, es de absoluta necesidad que las inscripciones se soliciten por todo el mes de Octubre, aunque el abono del segundo plazo se haga a final de noviembre o principios de diciembre.

Las preferencias dentro de la misma clase de billetes se darán por orden de fecha de inscripción, cualquiera que sea el número del resguardo, pues talonarios de distinta numeración se utilizarán simultáneamente en diversos centros.

Al peregrino que por causa justificada desistiese del viaje, una vez entregado el segundo plazo, se le devolverá la cantidad mayor.

PRECIOS

Con derecho a pasaje, alojamiento y manutención en el buque; billete de ferrocarril, ida y vuelta, en Italia; carruaje de la estación de Roma al hotel y viceversa; hospedaje y manutención en Roma; propinas y tasas de lujo, teseras, billete de libre circulación en los tranvías de Roma, entrada para visitar la Exposición Misional, Museo del Vaticano y Parque Zoológico, insignias de peregrino (española y jubilar), médico y botiquín en ruta, libro de preces para lucrar el Jubileo y folleto guía del peregrino:

TERCERA CLASE

235 ptas., más 15 al solicitar la inscripción

(1) Los precios de 1.^a y 2.^a clase los daremos precisos dentro de breves días en la prensa diaria y profesional, pues faltan algunos detalles que se han consul-

tado y la Comisión organizadora desea no excedan de 600 y 400 pesetas, respectivamente.

Los precios para el viaje por ferrocarril aumentarán aproximadamente sobre el marítimo en un 30 por 100. Téngase en cuenta que tanto en Italia como en Francia, la época de Navidad es de máxima concurrencia, sobre todo en Roma, y más aún en los días del cierre de la Puerta Santa, y que los precios de hospedaje aumentan considerablemente.

PUNTOS DE INSCRIPCIÓN

En Valencia: D. Francisco Martínez, Maestro Nacional y Secretario de la Junta Central, calle de Róteros 17.

En Zaragoza: D. Blas Navascués, Director del Real Seminario de San Carlos y Secretario de la Junta Delegada.

En Barcelona: D. Fernando Fernández Morales, Maestro Nacional y Representante de la Junta Central en Cataluña, calle de Aragón. 186.

LIMOSNA PARA EL ROMANO PONTÍFICE CON MOTIVO DEL AÑO SANTO

Sr. Cura y fieles de las Fraguas, 6 pesetas; id. Rejas de Uvero, 6; D. Julián García Ecónomo de Valdemaluque, 4; Sr. Cura de Coruña del Conde, 5; D.^a Bruna Palacios, 1; D.^a Teodora Palacios, 1; Sr. Cura y fieles de Derroñadas, 60; id. id. de Fuentepinilla, 7; Sr. Párroco de Valcabado de Roa, 4,10; id. de Villanueva de Gumiel, 4,50; id. Mambrilla de Castejón 4,65; id. Aldeorno, 4,65; Párroco y fieles de La Sequera, 4 25; id. d. Sotillo de la Ribera, 5; id. Torrearévalo, 4; id. Villar del Ala, 3; id. Cardejón, 2; Valcabado de Roa, 1; Sr. Cura y fieles de Espinosa de Cervera, 2,75; id. Aldealpozo, 13; Señor Cura Ecom. de Langa, 2; D. Felipe Domínguez, maestro

director, 1; D. Juan Alonso id. id. de Sección, 1; doña Pilar Tomey, maestra directora, 1; D.^a María Joven, idem id. de sección, 1; Fieles de la parroquia de Langa, 0,35; señor Cura Párroco de Burgo de Osma, 8; señor Coadjutor de id., 3; Sr. Encargado de Ntra. Señora del Espino de Soria, 3,10; Feligreses de Ntra. Señora del Espino de Soria, 3 90; D. Angel Antón Párroco de Fuentecantales, 2,50; Sr. Cura y fieles de los Rábanos, 4,25; id. de Hinojar del Rey, 2 50; D. Cirilo Abadía, Mayordomo del Ilmo. y Rvmo. Prelado, 10; D. Manuel Ciriano, Párroco de Noviercas, 5; D. Pedro Pascual Ecmo. de Villabuena, 3,75; Sr. Cura y fieles de Quintana Redonda, 7; Sr. Cura y fieles de Villaciervos de Abajo, 5,50; id. Hontoria de Valdearados, 5; id. San Martín de Rubiales, 4; id. Caleruega, 15; id. Fuentelaldea, 4; id. Quintanas Rubias de Arriba, 2; Maestros y alumnos de las escuelas graduadas de esta villa, 22,05; Sr. Cura de Oquillas, 4,50; Sr. Cura y feligreses de Velilla de S. Esteban, 5; id. de Vilviestre del Pinar, 5; idem Jaray, 5; id. Cabrejas del Pinar, 4,15; Sr. Cura de Langa de Duero, 6,35; Sr. Cura de Buberros, 5; D. José Laseca, Cjtor. de San Juan de Aranda de Duero, 2; don Santiago Crespo Pbro. residente id. 2,50; Sr. Cura de Abión, 1; Sr. Cura y feligreses de Nomparedes, 5; id. de Hoyales, 6; Sr. Cura de Torralba, 4; Sr. Cura y fieles Velilla de la Sierra, 7.

COLECTA MISIONAL

(1.º JUNIO DE 1925)

Cepillo de Burgo de Osma, 7'00 ptas; Id. de Arauzo de Salce, 2,25; id. de Coruña del Conde, 3; id. de La Olmeda, 1'50; id. de PP. Misioneros de Aranda, 8; id. de Valdearros, 2'50; id. de Olmillos, 5; id. de La Horra, 3'60; id. de Zayas de Báscones y Zayuelas, 2; id. de Ntra. Sra. del Rivero de San Esteban de Gormaz,

; id. de Alcubilla de Avellaneda, 2; id. de Navaleno, 9'35; id. de Villabuena, 3; id. de Camparañón, 2; id. de S. Juan de Aranda de Duero, 5; id. de Berlanga de Roa, 1'30; Suellacabras, 2.

BUENA PRENSA

(AÑO 1925)

Sres. Cura y feligreses de:

Valdeande, 1'00 peseta; Suellacabras, 3; Valderrueda; 5; Osma, 5'50 La Rasa (Osma) 7'70; La Olmeda, 1'75; Navaleno, 8'70; Santa María de Aranda, 12; San Juan de Aranda, 6; El Royo, 7'50; Alcubilla del Marqués, 1'15; La Horra, 10'45; Alcubilla de Avellaneda, 2'50; Berlangas de Roa, 1'50; Villanueva de Gumiel, 1'50; Fuentelaldea, 1'50; Parroquia del Burgo de Osma, 73; PP. Misioneros del C. de M. de Aranda, 37; Acinas, 12; PP. Franciscanos de Soria, 29; San Pedro de Soria, 6; Vinuesa, 23; Villalvilla de Gumiel, 3,35; Gumiel de Izán, 5'09; Olmillos, 6'40; Valdenarros, 2; Barcebalajo y Barcebal, 1; Navalcaballo y Lubia, 5; La Vid, 20; Abejar, 4; Caleruega, 15; Mamolar, 1'50; Villovela de Esgueva, 1'70; Alcozar, 3; Tera, 1; Río seco, 1'50; Peñalba de Castro, 3'75; Coruña del Conde 2'25; Gumiel del Mercado, 9'75; Covaleda, 5; Canicosa, 5; La Muedra, 1'50; San Juan de Rabanera de Soria, 40; Salvador de Soria, 7; La Cueva de Roa, 1; Huerta de Rey, 1; Piniella del Trasmonte, 2; Chércoles, 3'50; Valtueña, 1'50; Cabrejas del Campo, 1'50; Valverde los Ajos, 1; Atauta 11'15; Ucero, 11'25; Torlengua, 2; Serón 5'00; Fuentelmonge, 2; Roa, 12; Sotillo de la Ribera, 2'50; Vadocondes, 5; Zazuar, 2; Quemada, 1; Derroñadas, 20; Rejas de San Esteban 2'20; Velilla de la Sierra, 5; Fuentearmegil, 1'30; Buitrago, 1; Pedraza, 0'75; Garray, 2; Castejón del Campo, 1; Alconaba, 1,30; Arauzo 2'75; Guzmán, 1'25; Villaescusa, 0'75; Ituero, 2; Peña-

randa de Duero, 7; Regumiel, 1; D. Salvador Mozo en Burgo de Osma, 21'35; Rabanera del Pinar, 5; Vilviestre del Pinar, 5; Castrillo de la Reina 1'45; San Esteban de Gormaz, 13'15; Villaverde, 0'75; Herreros, 1'80; San Andrés de Soria, 3; Hinojar del Rey, 5; Duruelo, 1; Ventosa de Fuentepinilla, 2; Quintanarraya, 2; Borobia, 2; Hoyales, 4.

(Continuarán.)

De orden del Ilmo. y Rvdmo. Prelado se advierte que continúan abiertas las suscripciones, pero que, en atención a que interesa entregar cuanto antes la suma a que asciendan los donativos, espera que los Sres. Curas los remitan a ser posible dentro de los quince días siguientes al recibo de este BOLETIN.

BIBLIOGRAFIA

CARTA A UN SACERDOTE

por el Eminentísimo Cardenal Vives y Tutó

Agotadas las ediciones de este precioso opúsculo desde la primera de 1893, y para satisfacer los deseos y peticiones de una nueva edición, que prosiga influyendo eficazmente en el espíritu del sacerdote, sale a la luz la presente en las mejores condiciones fotográficas.

«*La Carta a un Sacerdote* - escribía el Eminentísimo Cardenal Mistrángelo, actual Arzobispo de Florencia, al distribuirlo entre el clero de su diócesis - es jugo y médula de sabiduría eclesiástica, de alta doctrina, de suma prudencia, de práctica utilidad.»

Presentar el sumario del contenido de esta *Carta*, es encarecer su grave importancia:

Temores excesivos.—Vida santa y honestidad sacer-

dotal.—Huir las ocasiones. ¡Ay del que no teme!—Mortificación de la vida.—Retrato del enemigo.—Conversación, familiaridad; no fiarse de sí mismo.—Sospechas, buena fama.—Visitas, conversaciones—Prosigue sobre las visitas y conversaciones.—Aviso del B. Juan Bta. de la Concepción sobre visitas y salidas.—Prudencia y brevedad en el confesionario.—Aficiones peligrosas.—Más sobre las aficiones peligrosas.—Espantosa malicia e hipocresía.—Utilísimos avisos del P. Arbiol a confesores y penitentes sobre aficiones.—Diabólicos exclusivismos.—Satánico monopolio.—Otro exclusivismo.—Afanos y envidias mujeriles.—Decir «tu», «hija», —Nuevas insistencias; cartas.—Fotografías, encargos, regalos.—Prudencia de los Sagrados Cánones y Concilios contra el *solus cum sola*; enseñanzas; convites.—Arreglos de matrimonios.—Confesor de pobres y humildes.—Negocios extraños; sobre devotas vanas y envidiosas.—El por qué de algunas caídas.—Otra causa de algunas caídas.—Conclusión; últimos consejos.

La presente edición, en papel lisado, consta de 128 páginas 12 X 17; Imprenta Altés. Barcelona.

De venta en *Editorial Franciscana*, Riera de San Miguel, 1 bis, Barcelona.

Precio: 2'50 pesetas.

NECROLOGIA

A los 80 años de edad ha fallecido tan santamente como había vivido el R. Pbro. D. Julián Marfagón y Villarreal, celoso párroco que fué en varios pueblos de esta diócesis, y que últimamente desempeñaba el cargo de Capellán del Asilo de Ancianos Desamparados y Hospital de la villa de Aranda.

Pertenecía a la Hermandad Diocesana de sufragios del Clero. R. I. P. A.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA.

ELABORACION ESPECIAL DE

VINO DE LA TIERRA

para el punto de partida de la...

LOIDI Y ZELTICA

San Sebastián

Carretera de la...

CASA DE LA...

...

...

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificaciones de los famosos San Sebastián Arroz, arroz de Bayona, Arroz de Olaboko, Olas de Ciudad Real, Bombón, Orreaga, Jaca, Itegui, Bayona, (Francia), etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS



ELABORACION ESPECIAL DE
VINO BLANCO DULCE
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

San Sebastián

Casa Fundada el año 1875

CASA CENTRAL: IDIAQUEZ, 5.—TELEGRAMAS: LOIDI.

Bodegas en ALCÁZAR DE SAN JUAN

(Ciudad Real)

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Emmos. Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispo de Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Tricomía, Bayona (Francia) et., etc.

EXPORTACIÓN A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

